



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0825/26

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO.

El Pleno del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nava de Arévalo, a 13 de abril de 2026.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.